PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: GERMÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MENDOZA
DEMANDADO: YAZMÍN TERESA DÍAZ CÉSPEDES
RADICACION: 2019-00300

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de marzo de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

En atención al memorial allegado el 15 de marzo de 2021 por la apoderada de la parte actora, téngase como dirección electrónica de la demandada YASMÍN TERESA DÍAZ CÉSPEDES, la aportada en el memorial en mención. Por tanto, se previene a la parte demandante para que proceda a realizar la respectiva notificación a la demandada antes mencionada, dirigida al correo electrónico suministrado, de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

N O T I F Í Q U E S E

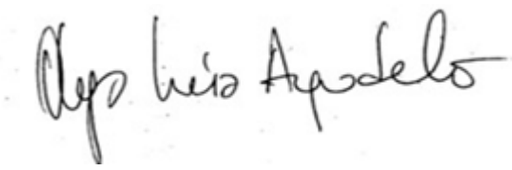

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 014 del 12 de abril de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria